

Gaceta



Municipal

VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, 20 DE DICIEMBRE DE 2017 AÑO 2 NUM 29 SECCIÓN TERCERA

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 28 párrafo primero, artículo 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; publica:

SUMARIO:

- **Acuerdos de cabildo del mes de Diciembre de 2017**

SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE

DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO DEL ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN QUE SE DECLARÓ LA “ALAMEDA BICENTENARIO”, COMO EL RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.

QUE A LA LETRA DICE:

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR QUE LA ALAMEDA BICENTENARIO FUERA DECLARADA RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO; RINDIERA SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FUE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 48 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUDIERAN CONSTITUIR EN SESIÓN SOLEMNE COMO AYUNTAMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA LA LEY, A FIN DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUDIERA RENDIR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, EN EL LUGAR YA CITADO CON DOMICILIO CONOCIDO.

DURANTE LA DELIBERACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EXTERNARON SUS COMENTARIOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO: CC. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), EL C. ANDRÉS GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID, NOVENO REGIDOR (FRACCIÓN PT) Y EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL. DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD): SOBRE: LA DESIGNACIÓN DEL RECINTO OFICIAL DONDE HA DE LLEVARSE A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN LA QUE SE DARÁ CUENTA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO Y SOBRE EL MONTO APROXIMADO DEL GASTO, Y UNA VEZ, CONCLUIDA ESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDIERON LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA QUE LA ALAMEDA BICENTENARIO SEA DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO; RINDA SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.
- SEGUNDO:** NOTIFIQUESE EL ACUERDO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
- TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARÓ UN RECESO DE LA SESIÓN Y POSTERIORMENTE SE REANUDARON LOS TRABAJOS.

EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, FUE EL CORRESPONDIENTE A LOS HONORES A LA BANDERA, LOS CUALES FUERON DESARROLLADOS CON EL DEBIDO RESPETO.

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, A FIN DE QUE SE DIERA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS: 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 17 Y 48 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTO ES, SE RINDIERA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HIZO ENTREGA DEL INFORME POR ESCRITO Y EN MEDIO DIGITAL, A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y AL REPRESENTANTE DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL LICENCIADO EN ECONOMÍA LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ, (SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESIDENTE DEL GABINETE EN LA REGIÓN XIX VALLE DE BRAVO), Y EN LA SESIÓN SOLEMNE, REPRESENTANTE PERSONAL DEL LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIEN EXPRESÓ UN MENSAJE.

NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE REGISTRO DE CALLES Y NOMENCLATURAS DE LAS COMUNIDADES DE CERRO GORDO, PEÑA BLANCA Y VALLE VERDE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DDUYOP/741/2017, TURNADO POR EL ARQ. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE VALLE DE BRAVO, MÉX., A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ FUERAN SOMETIDAS LAS PROPUESTAS DE REGISTRO DE CALLES Y NOMENCLATURAS DE LAS COMUNIDADES QUE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO.

LOS DOCUMENTOS SOPORTE LES FUERON REMITIDOS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CONJUNTO DE UNOS PLANOS.

LA C. JESSICA MARÍN CABALLERO, SEXTA REGIDORA (FRACCIÓN PRI), PREGUNTÓ: ¿ESOS NOMBRES YA ESTABAN O DE DÓNDE LOS SACARON?

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), COMENTÓ: NO, SE SACÓ EN ASAMBLEAS CON LA POBLACIÓN EN GENERAL, DE AHÍ SE VIÑO LA VOTACIÓN. NO TENÍAN NOMBRE, SOLAMENTE TENÍAN CAMINO SIN NOMBRE, NO ESTABA REFERENCIADO EL CÓDIGO POSTAL EN ALGUNAS COMUNIDADES, SON 35 CÓDIGOS POSTALES NUEVOS QUE SE TIENEN DESDE HACE 10 AÑOS.

LA C. JESSICA MARÍN CABALLERO, SEXTA REGIDORA (FRACCIÓN PRI), PREGUNTÓ: ¿Y EL NÚMERO ES ESE?

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), COMENTÓ: NO, ESE ES EL NÚMERO QUE SE LE DA POR MEDIO DE CATASTRO PARA QUE LA VAYAN IDENTIFICANDO.

FALTAN COMUNIDADES, OJALÁ NOS PUEDAN AYUDAR CON LOS DELEGADOS PARA QUE EN ALGUNAS COMUNIDADES COMO EL DURAZNO, LOMA BONITA, SAN NICOLÁS Y ALGUNAS CALLES EN COLORINES, PODAMOS DARLES SU NOMBRE. EL TRABAJO QUE SE HIZO CON EL DELEGADO, CON EL REGIDOR GENARO HACE 4 AÑOS YA ESTÁ. LE FALTAN LAS DEL DURAZNO, LOMA BONITA Y SAN NICOLÁS, PARA QUE YA TENGAMOS CERTEZA DE LAS CALLES Y NO PUEDAN ROBÁRSELAS, UN PEDACITO DE CALLE SE ESTÁN LLEVANDO, PORQUE HAY GENTE QUE A VECES SE ROBA LOS TERRENOS Y A VECES CIERRA LOS CAMINOS, Y CON ESTO VAMOS A DAR LA CERTEZA A LA CIUDADANÍA PARA QUE NO PASE ESO.

LA C. AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICA MUNICIPAL, COMENTÓ: UNA PREGUNTA REGIDOR, ¿NADA MÁS ESTÁS COMENTANDO DE LAS DE AQUÍ DE VALLE DE BRAVO?

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), COMENTÓ: NO, HABLO DE TRES COMUNIDADES: CERRO GORDO, VALLE VERDE Y PEÑA BLANCA, YA DESPUÉS SERÍAN LAS OTRAS, NADA MÁS HAY QUE AVISAR A LOS DELEGADOS.

POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA LA PROPUESTA DE REGISTRO DE CALLES Y NOMENCLATURAS DE LAS COMUNIDADES DE CERRO GORDO, PEÑA BLANCA Y VALLE VERDE, CONFORME A QUEDADO EXPUESTO.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE EL ACUERDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y AL SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), COMENTÓ: YA CASI TERMINAMOS CON "EL ARCO", PARA VER SI SE PUEDE HACER MÁS RÁPIDO EL PUNTO DE ACUERDO, PORQUE YA CASI TERMINAMOS NOSOTROS LAS ASAMBLEAS Y YA COMENTARLO CON DESARROLLO URBANO Y CATASTRO, PARA QUE NO NOS TARDEN TANTO, PORQUE SI ES ALGO IMPORTANTE POR LA LIMITACIÓN DEL PUEBLO.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTÓ: MANDAMOS EL OFICIO DE INMEDIATO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA QUE PREPAREN EL PUNTO.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), COMENTÓ: LA OTRA SEMANA TERMINAMOS.

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DEL ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL.

LA C. AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICA MUNICIPAL, COMENTÓ: QUIERO PUNTUALIZAR QUE ESTE ACUERDO DEBE ESTAR PLENAMENTE FUNDAMENTADO Y MOTIVADO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 317, 317 BIS, 318 Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASIMISMO, LA

TESORERÍA MUNICIPAL DEBE CONDUCIR SU ACTUAR Y LAS DIVERSAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES A LA NORMATIVA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN APLICABLE. LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS SE DEBEN DE REALIZAR DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y CAPÍTULO DE GASTO COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO ANTES MENCIONADO.

EN CASO DE QUE NO SE REALICE LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS Y A LA NORMATIVA APLICABLE, SERÁ LA RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL TESORERO MUNICIPAL, LAS FALTAS Y RESPONSABILIDADES JURÍDICAS QUE DE ELLA DERIVEN.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: YO CREO QUE VALDRÍA LA PENA LEER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, AHÍ VIENE EL SOPORTE Y LA EXPECIFICACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS REMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL FUE LA SIGUIENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ EL PUNTO DE ACUERDO, TENIENDO EN CUENTA, QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CONSIDERA RECURSOS DIVERSOS PARA LAS ENTIDADES. EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS ORDENÓ LA ENTREGA DE RECURSOS DESTINADOS A OBRAS APLICADOS BAJO SUS PROPIAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RAMO 23 DEL FONDO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN D"; POR UN MONTO DE \$30'650,001.70 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO 70/100 M/N). PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE MANDATO, ES NECESARIO REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS.

POR OTRO LADO, LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO ENTE FINANCIERO DE ESTE AYUNTAMIENTO, NECESITA HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, AL TIEMPO QUE CONDUCE LAS FINANZAS DE MANERA EFICIENTE. DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO LA TESORERÍA, REQUIERE LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS, ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE ACTUAR DE FORMA EFICIENTE Y EN ESTRICTO APEGO A LO QUE ENMARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA, COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 317 Y 317BIS.

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, ES NECESARIO AUTORIZAR AL TITULAR DE LA TESORERÍA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS, LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE LAS DIFERENTES PARTIDAS, ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017. LO ÚLTIMO COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 317 Y 317BIS.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: ES EL SOPORTE, Y LOS ACUERDOS VAN A QUEDAR ESPECÍFICOS, QUE ESTOS \$30'650,001.70 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO 70/100 M/N) DEL PROGRAMA YA MENCIONADO.

POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS POR UN MONTO DE \$30'650,001.70 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO 70/100 M/N) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL FONDO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIÓN DEL RAMO XXIII".

SEGUNDO: SE APRUEBA QUE EL TESORERO MUNICIPAL EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE LAS DIFERENTES PARTIDAS, ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 317 Y 317BIS.

NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR QUE DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 5 DE ENERO DE 2018, ACORDADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO (GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 107) EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2017, NO SE CELEBREN SESIONES DE CABILDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DE LO ACORDADO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO (GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 107) EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2017.

POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA QUE DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 5 DE ENERO DE 2018, ACORDADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO (GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 107) EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2017, NO SE CELEBREN SESIONES DE CABILDO.
- SEGUNDO:** NOTIFIQUESE EL ACUERDO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, LO QUE SE REALIZA EN ESTE MOMENTO.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES ESTA APROBAR ANUALMENTE A MÁS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE, SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN BASE A LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, EL CUAL PODRÁ SER ADECUADO EN FUNCIÓN DE LAS IMPLICACIONES QUE DERIVEN DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL QUE HAGA LA LEGISLATURA, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTA SESIÓN TIENE COMO OBJETO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS RELACIONADOS CON ANTERIORIDAD, CONSIDERANDO LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2017, ASÍ COMO EL EJERCICIO 2018; PREVIA UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CONSIDERANDO LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES, DE LA MISMA FORMA LOS EGRESOS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE POR CADA UNA DE SUS FUENTES, ESTE ÚLTIMO CON LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA; LAS MATAS DE LOS PROYECTOS GRUPO EN LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO DESTACANDO LO RELATIVO A LOS COMPROMISOS POR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SE PRESENTA EL RESUMEN Y DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE COMPRENDEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, INDICADORES ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN QUE APOYARAN EL SEGUIMIENTO EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ADEMÁS LOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, CABE SEÑALAR QUE DICHA INFORMACIÓN SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO CON ANTERIORIDAD, ADEMÁS DE QUE EL TESORERO MUNICIPAL ENVIÓ ALGUNOS DOCUMENTOS QUE YA LES HAN SIDO ENTREGADOS Y UN DISCO MAGNÉTICO, POR LO TANTO SE

SOMETIÓ AL SENO DEL CUERPO COLEGIADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$496,571,926.13 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 13/100 M.N.)**, EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO DE **\$496,571,926.13 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 13/100 M.N.)**, EN EL RUBRO DE EGRESOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS BASADO EN RESULTADOS DEL AYUNTAMIENTO VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$496,571,926.13 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 13/100 M.N.)**, EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO DE **\$496,571,926.13 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 13/100 M.N.)**, EN EL RUBRO DE EGRESOS.

GACETA MUNICIPAL

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
PbrM-03b	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
		PROYECTO	X	DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEX.		No. 0107		
CUESTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2017	RECAUDADO 2017	PRESUPUESTADO 2018
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	521,446,589.32	434,662,509.47	496,571,926.13
4000	INGRESOS	521,446,589.32	434,662,509.47	496,571,926.13
4100	Ingresos de Gestión	184,796,448.48	157,583,724.03	175,223,316.15
4110	Impuestos	142,385,296.12	119,409,464.77	142,970,476.88
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	200,000.00	0.00
4140	Derechos	28,998,764.47	25,676,543.25	29,059,380.46
4150	Productos	1,841,294.49	1,418,646.00	1,818,710.60
4160	Aprovechamientos	11,571,093.40	10,879,070.01	1,374,748.21
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación c	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	315,461,244.65	276,295,822.85	312,160,889.20
4210	Participaciones y Aportaciones	315,461,244.65	276,295,822.85	312,160,889.20
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	21,188,896.19	782,962.59	9,187,720.78
4310	Ingresos Financieros	397,619.25	753,121.59	966,975.38
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	20,750,846.69	0.00	8,155,700.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	40,430.25	29,841.00	65,045.40

HONORABLE AYUNTAMIENTO		
1º SÍNDICO MUNICIPAL LIC. AVELINA ESTEVES MEDERO NOMBRE Y FIRMA	PRESIDENTE MUNICIPAL L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ NOMBRE Y FIRMA	SECRETARIO MUNICIPAL LIC. DALIA JANNETOLA GUZMÁN NOMBRE Y FIRMA
TESORERO MUNICIPAL C.P. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA NOMBRE Y FIRMA		

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
PbrM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
		PROYECTO	X	DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEX.		No. 0107		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2017	EJERCIDO 2017	PRESUPUESTADO 2018
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	521,446,589.32	368,045,409.45	496,571,926.13
1000	SERVICIOS PERSONALES	205,821,530.27	151,744,771.89	215,873,533.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,277,561.73	24,242,410.27	30,889,532.67
3000	SERVICIOS GENERALES	60,785,393.97	45,351,876.77	66,960,568.83
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	74,215,969.71	57,857,185.28	79,730,476.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,295,814.19	24,393,418.88	8,088,271.70
6000	INVERSION PUBLICA	99,792,811.17	44,082,244.10	79,170,974.54
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	29,257,508.28	20,373,502.26	15,858,568.36

1º SÍNDICO MUNICIPAL LIC. AVELINA ESTEVES MEDERO NOMBRE Y FIRMA	PRESIDENTE MUNICIPAL L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ NOMBRE Y FIRMA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. DALIA JANNETOLA GUZMÁN NOMBRE Y FIRMA
TESORERO MUNICIPAL C.P. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA NOMBRE Y FIRMA		

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE QUE SE LE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE INFORMES TRIMESTRALES POR ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIONES XV Y XLVI, y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO C.P/174/2017 FIRMADO POR EL C. ALFREDO MENDOZA SANDOVAL, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO. SE MENCIONÓ QUE DICHS INFORMES FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SE AGREGÓ QUE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO LES FUERON REMITIDOS DE MANERA ADJUNTA A SU CITATORIO, CONSISTENTES EN EL OFICIO MENCIONADO Y LAS CÉDULAS A SU CORREO ELECTRÓNICO.

POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO APRUEBA EL SEGUNDO Y TERCER INFORME TRIMESTRAL POR ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL 2017, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO TURNÓ, EN LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. HACER COHERENTE EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON LA REFORMA DE LA FRACCIÓN III, DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, QUE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL DE MUJERES Y HOMBRES INDÍGENAS, SEÑALAR, EXPRESAMENTE, QUE EN NINGÚN CASO LAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS PODRÁN LIMITAR LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS Y LAS CIUDADANAS EN LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES MUNICIPALES.

POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO TURNÓ, EN LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- SEGUNDO:** NOTIFIQUESE EL ACUERDO A LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

GACETA MUNICIPAL

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO,
ESTADO DE MÉXICO
2016 – 2018

DIRECTORIO

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO
(Rubrica)

AVELINA ESTEVES MEDERO
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rubrica)

PABLO EZEQUIEL EZQUIBEL OSORIO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR
(Rubrica)

MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACÍAS
CUARTO REGIDOR
(Rubrica)

SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

JESSICA MARÍN CABALLERO
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

ANDRES GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL
DÉCIMO REGIDOR
(Rubrica)

DALIA JANNET TOLA GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rubrica)